

SEMANARIO MINAS y petróleo

Primeros en informar sobre minas y energía

ISSN 1814-4209 AÑO 23 Nº 1017 - L&L EDITORES - LIMA, 2 DE OCTUBRE DEL 2017
WWW.MINASYPETROLEO.COM.PE

PRECIO EN QUIOSCOS
LIMA: S/. 1.00
PROVINCIAS: S/. 1.00
VÍA AÉREA: S/. 1.50

PERUMIN 33: CAYETANA ALJOVÍN DESPERTÓ OPTIMISMO

- TÍA MARÍA GENERARÁ
S/ 5,460 MILLONES
EN REGALÍAS Y CANON

- YA SE HAN INVERTIDO
US\$ MIL MM
EN QUELLAVECO

- SENACE BUSCA
SIMPLIFICAR LA
ESTRUCTURA DE LOS EIA

Tía María generará S/ 5,460 millones en regalías y canon

Jacob precisó que la región Arequipa se vería favorecida con 273 millones de soles anuales por concepto de canon minero, la provincia de Islay con 100 millones y el Estado con 215 millones entre canon e impuesto a la renta, una vez el proyecto minero sea una realidad.

Por otro lado, indicó que no existe apoyo de parte de la empresa minera por obtener la licencia de construcción del proyecto cu-

Raúl Jacob, gerente general de Asuntos Corporativos de Southern Copper Corporation, afirmó en PERUMIN 33 que de concretarse el proyecto minero Tía María, ubicado en la región Arequipa, provincia de Islay, se estima que este aportaría aproximadamente 5,460 millones de soles, durante los 20 años de explotación del proyecto, por concepto de canon minero y regalías al Estado peruano.

prifero, mientras tanto vienen realizando una labor de acercamiento social con la población del valle de Tambo.

La empresa minera viene ejecutando algunos proyectos sociales como la cons-

trucción de dos centros hospitalarios de primer nivel, uno ubicado en Mollendo y el otro en el distrito de Cocachacra, con una inversión de 103 millones de soles.

Asimismo, tienen un proyecto de saneamiento para dotar de agua potable a toda la provincia de Islay, que fue presentado al Ministerio de Vivienda y Construcción, donde se desembolsaría 21.4 millones de soles.

También tienen prevista la renovación de 13 instituciones educativas y la ampliación de dos programas: Forjando



Raúl Jacob, gerente general de Asuntos Corporativos de Southern Copper Corporation

Futuro y Escuela de Líderes, dirigido para escolares y maestros de la provincia de Islay, con 1 millón de soles en becas.

Ya se han invertido US\$ mil MM en Quellaveco

Las inversiones realizadas por AA en Quellaveco han estado destinadas a varias obras, como la construcción de un túnel de 7,6 kilómetros con un techo de concreto recubierto para el traslado del mineral a la planta procesadora.

Se ha realizado la cimentación de una plataforma para la futura planta y se compraron dos mil hectáreas para la operación de la mina.

Doménico Pelliccia, vicepresidente de proyectos metálicos y minerales de Anglo American (AA) informó en Perumin 33 que el proyecto minero Quellaveco ya tiene invertidos US\$ mil millones en las primeras obras de esta mina de cobre, ubicada en la región Moquegua.

Además se construyeron seis pozos de agua para captar agua de excesos del río Asana con el fin de no perjudicar a la población moqueguana por la crisis hídrica que atravesó Moquegua durante

2016, entre otros. En el aspecto ambiental, Pelliccia también informó que se han cerrado los pozos de la etapa de exploración del proyecto. El ejecutivo resaltó en su exposición que desde 2013 se ha usado más del 80% de mano de obra no calificada local.

Actualmente mil moqueguanos vienen trabajando en el sitio. Asimismo, se tiene prevista la construcción de la represa Vizcachas que almacenará 60 millones de metros cúbicos (MMC) de agua.

De estos, 4 MMC serán usados por las operaciones de la mina y el resto será descargado hacia el río Titire cuyas aguas confluyen con el río Tambo; esto beneficiará a las poblaciones de Arequipa y Moquegua.



Doménico Pelliccia, vicepresidente de Proyectos Metálicos y Minerales de Anglo American

También se tiene prevista la culminación de la represa de Chilota-Chilcana para beneficiar a los agricultores de Ilo. Este proyecto tendrá un costo de 100 millones de soles.

● CLAVES:

- Quellaveco es un yacimiento minero de cobre y molibdeno que se encuentra a 3,500 metros sobre el nivel del mar, en el distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.
- El proyecto minero requerirá una inversión entre 4 mil millones y 6 mil millones de dólares en un periodo de 4 años. Sin embargo, se tiene previsto el inicio de operaciones en los primeros meses de 2018.

Wilber Venegas afirmó que el cobre y el agua son compatibles

El gobernador regional de Apurímac considera que la situación de conflicto social en Las Bambas es responsabilidad de un estado lento.

El proyecto minero de Las Bambas ha marcado un punto de quiebre en el desarrollo de la economía de la región Apurímac. El producto bruto interno de esa región ha crecido en 154% en solo dos años. Esto le permitió pasar de los últimos lugares en crecimiento regional a estar en el puesto 12, según el Instituto Peruano de Economía (IPE).

Sin embargo, la conflictividad social de la región perjudica el potencial que tiene para atraer la inversión privada. Existe una voluntad política bastante fuerte por parte de las autoridades regionales para apoyar a la minería, pero las brechas siguen siendo grandes, y el trabajo, difícil, según afirmó el gobernador regional de Apurímac, Wilber Venegas, durante su exposición en el Encuentro Social de PERUMIN 33.

El también presidente de la Mancomunidad Regional de los Andes dijo que la lentitud del sistema estatal es culpable de la conflictividad social de su región. "Debemos invertir más rápido en el sector público para evitar conflictos al sector privado. El Estado es muy lento en sus procedimientos. La población, tras atravesar un largo periodo de pobreza, quiere las cosas más rápido. Cuando no encuentran respuesta en el Estado buscan a la mina".

Sostuvo que muchos de los pobladores que no están incluidos en el área de influencia pugnan por tener los mismos beneficios que los que sí lo están. "A ellos no han llegado las ventajas del proyecto las Bambas.

Wilber Venegas, Gobernador Regional de Apurímac

Los precios de productos de primera necesidad se han incrementado en esos lugares, la población se ha visto perjudicada".

Una de las medidas para solucionar parte de esta problemática ha sido solicitar un adelanto de canon minero de 300 millones de soles. La cartera de proyectos ha sido aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas pero posiblemente tardará un año más en hacerse realidad. Asimismo, entre 2015 a junio de 2017, Las Bambas aportó US\$ 100 millones por concepto de regalías.

● CLAVES:

- El proyecto minero Las Bambas inició operaciones en 2015 y demandó una inversión de US\$ 10 mil millones. Tiene reservas de 7,2 millones de toneladas de cobre y recursos de 12,6 millones de toneladas de cobre. Se proyecta una producción de 450,000 toneladas de cobre anuales.
- El gobernador regional de Apurímac, Wilber Venegas, señaló que el 60% del territorio apurimeño se encuentra concesionado para la actividad minera, lo que significará una inversión de 20 mil millones de dólares para los próximos diez años.



¿OBLIGACIONES MINERAS?
DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA
FISCALIZACIÓN MINERA
CADUCIDAD DE CONCESIÓN
MULTAS DGM

¡DESPREOCÚPESE!

Servicio de información, vía internet, de las principales normas aplicables al sector minero conforme éstas son publicadas en "El Peruano", así como calendarios mensuales de obligaciones mineras.

SUSCRÍBASE al Régimen Minero Peruano y además de recibir un manual tipo pioner en el que se explica, de manera sencilla, las principales instituciones legales mineras, tendrá derecho a un año de información y a dos actualizaciones de su manual.



Precio de suscripción: S/. 625,00 incluido IGV.
Informes: L & L EDITORES S.R.L.
Departamento de suscripciones
Calle Ricardo Angulo 293, Urb. Córpac, San Isidro
Telefax 475 1349
minasypetroleo@telefonica.net.pe

CAPITAL INTELECTUAL S.A.
Administración, Contabilidad, Auditoría, Derecho Tributario y Gestión

CINTE S.A. PROPUESTA DE VALOR PARA EMPRESAS DEL SECTOR

- ♦ Outsourcing contable
- ♦ Auditorías financiera, laboral y tributaria
- ♦ Evaluación de negocios y estrategias de crecimiento
- ♦ Defensas tributarias ante SUNAT, Tribunal Fiscal y Poder Judicial
- ♦ Asesoría a empresas de exploración y explotación minera
- ♦ Formulación y evaluación de proyectos mineros
- ♦ Asesoría en comercialización de minerales
- ♦ Administración de planta de tratamiento de minerales

CONSULTE SOBRE LOS BENEFICIOS DE BRINDARLE UNA BUENA ASESORÍA

Oficina LIMA: Av. Dos de Mayo 113, oficina 402, San Isidro
Teléfono (51 1) 464 6776 Celular 994 356 661

Oficina AREQUIPA: Urb. Santo Domingo 2a. etapa F-4
José Luis Bustamante y Rivero
Teléfono (51 84) 463 627

jrojas@cintesa.com.pe

L & L EDITORES SRL
Av. República de Colombia 149 A, Urb. Santa Cruz, San Isidro
Telefax 475 1349
minasypetroleo@telefonica.net.pe

Hecho el Depósito Legal N° de Registro 98-2938
ISSN 1814-4209 Norma Internacional ISO 3297

DIRECTOR Luis Vargas Barbieri	EDITORIA Responsabilidad Social Liliana Noriega	DIAGRAMACIÓN Rodolfo Vargas
PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL Rómulo Mucho Mamani	EDITOR DE NOTICIAS Juan Ochoa	EDICIÓN DIGITAL / DISTRIBUCIÓN L & L Editores S.R.L.
COORDINACIÓN Carmen Rosa Pérez Jiménez	FOTOGRAFÍA Victor Abad	IMPRESIÓN AZA GRAPHIC PERU S.A.C

www.minasypetroleo.com.pe **N° 1017 - 2 de Octubre del 2017**



PRECIOS SUSCRIPCIÓN

(incluyen IGV)

En Lima, un año	US\$ 50.00	☐	Provincias, un año	US\$ 65.00	☐
Seis meses	US\$ 30.00	☐	Seis meses	US\$ 38.00	☐
Provincias, un año	US\$ 65.00	☐	Extranjero, un año	US\$ 170.00	☐
Seis meses	US\$ 38.00	☐	Seis meses	US\$ 90.00	☐
			Suscripción digital	US\$ 40.00	☐



L & L EDITORES SRL
Av. República de Colombia 149 A,
Urb. Santa Cruz, San Isidro.
Telefax 475 1349

email: minasypetroleo@telefonica.net.pe
editoresminasypetroleo@hotmail.com

LLAME O ENVÍE POR FAX SU ORDEN DE SUSCRIPCIÓN

PROYECTO LA ESCONDIDA



A LOS SEÑORES INVERSIONISTAS PERUANOS Y EXTRANJEROS LES PROPONEMOS:
EN SOCIEDAD - VENTA - JOINT VENTURE

CONCESIÓN MINERA METÁLICA: Ubicada en la Carta Nacional Oconte (28-T), comprendiendo 2,500 Ha. de extensión, distrito de Pitumarca, Provincia Chanchis, Región Cusco. Coordenadas UTM Zona 19.

ACCESO: a 165 km. del Cusco, Checcacupe. Carretera asfaltada de Checcacupe a Pitumarca 8 km. Carretera afoirmada, de Pitumarca hasta la Unidad Minera aprox. 25 km de trocha carrozable

INFORMES: Informes Geológicos, Estudios Previos y Análisis Químicos.

MENAS EXPLOTABLES: Cobre (Callocina), Oro (Au), Plata (Ag) y otros.

Solicite información al teléfono 01-4751349 o al mail: editoresminasypetroleo@hotmail.com

ANTE UN AUDITORIO ÁVIDO POR ESCUCHAR LAS PROPUESTAS DE LA NUEVA MINISTRA:



La presentación de la ministra de Energía y Minas, Cayetana Aljovín despertó justificadas expectativas

Es importante revisar algunas cifras y ponerlas en contexto. En primer lugar porque es importante sentirnos orgullosos como peruanos de que en Minería somos líderes y nos olvidamos de ello. En Latinoamérica somos líderes en reservas minerales y en algunos metales también en el mundo, como se puede apreciar en el Cuadro No. 1.

En el 2016 hemos captado alrededor del 6% del presupuesto mundial de exploraciones lo que está bien, pero queremos llegar a captar al 2021 un 8% de los recursos que se destinan a exploración en el mundo. Sin exploración no vamos a poder seguir siendo campeones en cuanto a producción minera.

Tenemos proyectos mineros por más de 51 mil millones de dólares, que de hacerse viables podrían lograr que el Perú en el año 2021 reduzca su pobreza del 21% al 14 %, con lo cual estaríamos cumpliendo con una de las metas que se ha propuesto el presidente Kuczynski: reducir la pobreza de manera significativa.

En el 2016 el Perú produjo 2.35 millones de toneladas finas de cobre, ubicándose como el segundo productor mundial de este metal y hemos sido

catalogados como el país más atractivo para las inversiones mineras en Latinoamérica, de acuerdo con el ranking del Instituto Fraser del Canadá.

¿Por qué somos un país atractivo para inversiones?

Es muy importante recordarlo: Tenemos sólidos fundamentos macroeconómicos, es así que este año la calificación de nuestro grado de inversión se ha mantenido, algo sobre lo que la prensa no ha informado mucho. Países como Chile o Colombia han reducido su calificación en el grado de inversión mientras que el Perú la mantuvo.

Este es un hecho que los inversionistas toman muy en cuenta y en consecuencia es muy importante para captar inversión. Adicionalmente tenemos una democracia sólida que ya tiene varios años.

● IMPORTANCIA DEL SECTOR MINERO EN LA ECONOMÍA NACIONAL

La importancia económica del subsector minero también quería repasarla con ustedes, porque a veces perdemos la perspectiva. La minería cuya participación en el 2016 en el crecimiento económico fue del 21%,

Cayetana Aljovín expuso sobre la situación actual de la Minería en Perumin 33

Para muchos de los participantes en Perumin 33 esta convención minera, probablemente el certamen de mayor relevancia en su género en Latinoamérica y uno de los más importantes del mundo, no presentó la mejor exhibición de maquinaria de su historia.

Tampoco fue la más concurrida de las 33 convenciones mineras que ha organizado el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, ni contó como otras veces con la concurrencia del Presidente de la República, pero superó a todas las anteriores en dos aspectos trascendentales:

- La calidad de los expositores que deslumbró a la concurrencia, que no solamente cubrió en varias ocasiones totalmente el auditorio principal, sino que a muchos participantes no les fue posible ingresar a los auditorios donde se desarrollaron los denominados “encuentros”, por haberse cubierto los asientos disponibles, antes del inicio de las exposiciones.

Perú: Líder en reservas minerales		
Cuadro # 1		
PRODUCTO	LATINOAMÉRICA	MUNDO
Oro	①	6
Cobre	2	3
Plata	①	①
Zinc	①	3
Plomo	①	4
Estaño	3	11
Molibdeno	①	3

tiene una participación en el PBI de cerca del 10%. En las exportaciones de casi el 65% incluyendo los minerales no metálicos, los productos siderometalúrgicos y la joyería. Mientras que su participación en los tributos internos es del 5.4%, y en la inversión directa extranjera del 22%. Por otra parte en el ámbito mundial es el segundo productor mundial de cobre, plata y zinc (ver Cuadro No. 2).

● ESTADÍSTICAS CLAVES DEL SECTOR

En el periodo enero julio del 2017 la producción de cobre se incrementó en 4.31%, la del zinc del 11.82%, la del hierro en 10.22% y la de molibdeno del 6.56%. Mientras que el valor de las exportaciones creció en 28.1%, el empleo directo el 8.48% y la inversión en el sector minero en 1.5% (ver Cuadro No. 3).

¿Qué nos demuestran estas cifras?

En palabras del presidente Kuczynski que se “acabó el recreo” y estamos volviendo a tener un sector minero que se despierta y vuelve a crecer. Son todavía cifras que nos permiten ver “el vaso medio lleno o medio vacío”. Pero comencemos a verlo “medio lleno” al observar que la economía se está volviendo a mover y si juntos los gobiernos regionales, los locales, pero también las empresas privadas, la academia que está presente en este evento trabajamos juntos, creo que podemos tener en el 2018 unas cifras más alentadoras.

Esto es lo que demuestra como el sector minero comienza a despertar todas las perspectivas y los próximos años se vislumbran en un escenario muy positivo.

● LOS PRECIOS DE LOS METALES

Los precios de los metales obviamente han jugado un rol fundamental para que las cifras hayan mejorado

considerablemente. Mientras estemos alrededor de los US\$ 3 en el cobre, el zinc suba como ha estado subiendo, hay que mantener el optimismo en este sector tan importante para nuestra economía.

● VALOR (BRUTO) DE LAS RESERVAS DE LAS UNIDADES MINERAS EN PRODUCCIÓN

(La ministra presentó un mapa preparado por el MEM con la data de Ingemmet, en que se muestran las reservas de las unidades mineras en producción). Como les muestro las reservas en un mapa, quizás está saliendo un sesgo de desarrollo e inclusión social.

Yo prometo tener para el próximo Perumin un mapa de la pobreza sobrepuesto sobre los yacimientos, para ver cómo podríamos tener un país mucho más inclusivo, si desarrolláramos más proyectos mineros. Lo cierto es que tenemos como valor de reservas aproximadamente unos US\$ 47 trillones (sistema de EE. UU) y hemos hecho el cálculo para cada uno de los departamentos. Arequipa, tiene US\$ 8 trillones. En Arequipa el cobre representa el 90% de ese valor, pero también hay reservas de molibdeno, zinc, plomo, hierro, etc.

● CONTRIBUCIÓN DE LA MINERÍA AL FISCO PERUANO

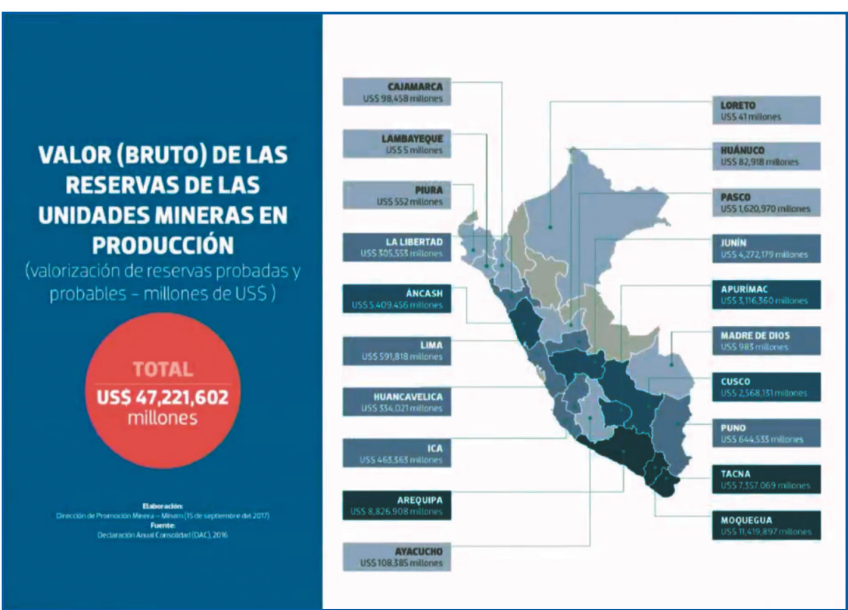
La Minería, como lo ha señalado Tom Butler y como bien lo ha dicho el Vicepresidente Martín Vizcarra, contribuye al fisco. En 2016 fue con S/ 5,341 millones, pero esa cifra al ciudadano no le importa (ver Gráfico No. 1). Lo que él quiere saber es: “cómo me beneficio yo

- Las ministras que expusieron en la convención, invitadas todas ellas por ser sus carteras las más relacionadas con la minería, convencieron plenamente a su auditorio, con su diagnóstico de la situación actual en su sector y con sus propuestas para el futuro.

Siendo el Ministerio de Energía y Minas el más directamente relacionado con el sector minero y tener la titular de esa cartera menos de dos meses en el cargo, su exposición fue la que concitó el mayor interés entre los participantes al Perumin 33.

Al finalizar su presentación no le quedó duda al auditorium de que su diagnóstico era certero y sus propuestas esperanzadoras.

Por lo señalado Minas y Petróleo eligió la presentación de la ministra Aljovín, con muy pocos recortes, como el tema central de su primera edición post Perumin 33.



de esos S/ 5,341 millones”. Es ahí donde el Estado, los gobiernos locales, los regionales y el Gobierno central tienen un trabajo fundamental que realizar: invertir ese dinero en las necesidades que tienen las comunidades, por lo menos en los servicios básicos: salud y educación, también en pistas, veredas e infraestructura que es tan necesaria para salir de la pobreza; y como decía el Vicepresidente y la ministra de Desarrollo e Inclusión Social, son los recursos que permiten desarrollar programas sociales.

La contribución de la minería, como se muestra en el Gráfico No. 1 ha estado cayendo, pero hay que recordar que hemos venido de un periodo de cinco años donde la promoción de la inversión minera estuvo ausente de la agenda pública. En el año 2011 por ejemplo, las contribuciones del sector minero al fisco, eran casi de S/ 13 mil millones, mientras que hoy en día, los estimados son de S/ 5 mil millones.

Queremos que con las cifras alentadoras para el 2017 que hemos mostrado, volvamos a recuperar el dinamismo de la contribución de la minería en lo que es la recaudación, que sirve precisamente para hacer frente a las necesidades de las comunidades más vulnerables.

● EMPLEO Y MINERÍA

Otro aspecto que también descuidamos y no le damos la importancia debida es el de la generación de empleo por la Minería. Es importante señalar que por cada empleo directo, según un estudio realizado por el Instituto Peruano de Economía (IPE) se generan 6.25 empleos indirectos (uno indirecto, 3 por efecto del consumo y dos por efecto de inversión).

El indirecto puede ser transporte, mantenimiento, reparación de vehículos, servicios profesionales y técnicos, fabricación de productos metálicos. Los de efecto consumo pueden ser

cultivos agrícolas, crías de animales, restaurantes y educación. Los de efecto inversión pueden corresponder a construcción, productos metálicos para una infraestructura o maquinaria.

● EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN MINERÍA

Las concesiones mineras representan 14% del territorio nacional, lo que debemos mirar como una oportunidad y no como una queja. Asimismo, sólo 1.2% de nuestro territorio está con actividad minera y sólo el 0,3% de todo el Perú está en exploración y menos del 1% está en explotación. Siendo un país, como lo hemos visto, con más de US\$ 48 trillones en valor de recursos probados y probables, tenemos que crear las condiciones para que nuestro territorio pueda ser más explorado y explotado para cambiar el mapa de la pobreza.

Un factor que ha impedido que muchos proyectos puedan ser desarrollados es la evolución normativa legal de la minería. Como ya lo hemos comentado varias veces, en el Gráfico No. 2 se puede apreciar la forma de escalera en que se ha incrementado el número de normas legales vigentes. En el 2001 existían 12 normas legales vigentes, en el 2005 eran 23, hoy son 265.

La normatividad es importante, también lo es la regulación porque permite una adecuada fiscalización en varios campos: ambientales, laborales, de seguridad, pero tenemos que analizar y priorizar y ver si 265 normas son realmente necesarias. Hemos comenzado a hacer un trabajo y hemos descubierto

Estadísticas clave del sector			
Estadísticas clave del sector minero (acumulado enero – julio 2017):			
Mineral	U.M.	ene-jul 2017	ene-jul 2016 Crecimiento (%)
Producción			
Cobre	(TMF)	1,381,091	1,324,028 4.31%
Zinc	(TMF)	822,147	735,262 11.82%
Hierro	(TMF)	5,330,856	4,836,450 10.22%
Molibdeno	(TMF)	15,721	14,754 6.56%
Oro	(g finos)	85,135,485	89,453,528 -4.83%
Plata	(kg finos)	2,523,072	2,527,265 -0.17%
Plomo	(TMF)	176,691	181,352 -2.57%
Estaño	(TMF)	10,593	10,600 -0.07%
Exportaciones	(US\$ MM)	12,265	9,571 28.1%
Empleo directo*	(empleos)	185,268	170,783 8.48%
Inversión minera	(US\$ MM)	2,371.9	2,335.9 1.5%

que no son necesarias las 265. Estamos comenzado a revisar algunas normas para reducir esta normatividad que impide el desarrollo minero y que no le da valor agregado. Todo lo que sea una mayor fiscalización, tanto ambiental como laboral obviamente tendrá que quedarse, pero lo que no podemos es mantener procesos y reprocesos donde los papeles van de un escritorio a otro sin dar ningún valor agregado al Estado y menos a los ciudadanos.

● OBJETIVOS DEL SUBSECTOR MINERÍA AL 2021

Como objetivos del subsector de la Minería al 2021 nos hemos trazado 4 objetivos. No hemos querido ser más ambiciosos porque son objetivos bastante complicados, que si los llegamos a cumplir ya será un gran éxito. Dejando constancia que no corresponde solamente a un trabajo del Ministerio, sino de todo el Poder Ejecutivo, el Congreso de la República, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Tenemos que fomentar nuevas exploraciones. Queremos ponernos como país el reto de poder captar el 8% del presupuesto global de exploración minera, actualmente estamos en el 6%. Tenemos que viabilizar proyectos en cartera en trabajo conjunto con las comunidades. Como señalamos tenemos en cartera US\$ 51 mil millones. Pero tampoco podemos descuidar a las operaciones que ya están en marcha. Tenemos que apoyarlas y seguir trabajando en conjunto con ellas y finalmente implementar una nueva

estrategia de formalización minera. Tenemos que hacer todos los esfuerzos necesarios para que los mineros informales artesanales, no los ilegales y voy a ser clara y lo voy a repetir, no minería ilegal, pero si haremos los esfuerzos necesarios para que los miles de mineros informales y artesanales que existan puedan ser formales y gozar de esta manera de los beneficios que da la formalidad.

Para alcanzar los objetivos del sector requerimos todo un trabajo de revisión muy activo de los trámites y procesos, pero también requerimos una acción diferenciada por cada uno de los proyectos y muy importante, promover el adecuado entorno social que nos comentaba Tom Butler hace un rato, con un nuevo enfoque.

¿Qué estamos haciendo?
1. Hemos creado un Grupo de Trabajo para la planificación estratégica del sector minero, con el apoyo del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP). Quiero agradecer a Víctor Gobitz por ello. Se contará, además, con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Generalmente sucede que lo urgente se superpone a lo importante. Nos ocupamos todos los días de los temas urgentes y no pensamos en lo importante. Creemos que es necesario tener una planificación del sector minero a mediano y largo plazo. Eso es lo importante, dejemos un rato lo urgente y también sentémonos a pensar en aquello que es importante.

Continúa en la pag. 6

Importancia del sector minero		
Cuadro # 2		
	Perú	Subsector Minería
PBI (Crecimiento %)	3.90 %	21.2 % ¹
Participación en el PBI nacional	100 %	9.7 % ¹
Participación en el valor de las exportaciones nacionales	100 %	64.7 % ²
Participación en los ingresos tributarios internos	100 %	5.4 %
Participación de la Inversión Directa Extranjera (IDE)	100%	22.0 %
Ranking mundial de producción minera.	2° – Cobre 2° – Plata 2° – Zinc	

1/ Solo el sector minero metálico
2/ Incluye metales, no metálicos, metal-mecánicos, siderometalúrgicos y joyería

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú-BCRP
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT
Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN

Viene de la pag. 5

2. Hemos reorganizado la Dirección de Promoción de Minería. Eso nos ha dado la oportunidad, a través de la nueva Ley de Organización y Funciones que está siendo discutida en el Congreso, de crear una Dirección de la Promoción de la Minería que cuente con área de estudios, área de promoción, área de innovación y área de articulación intersectorial.

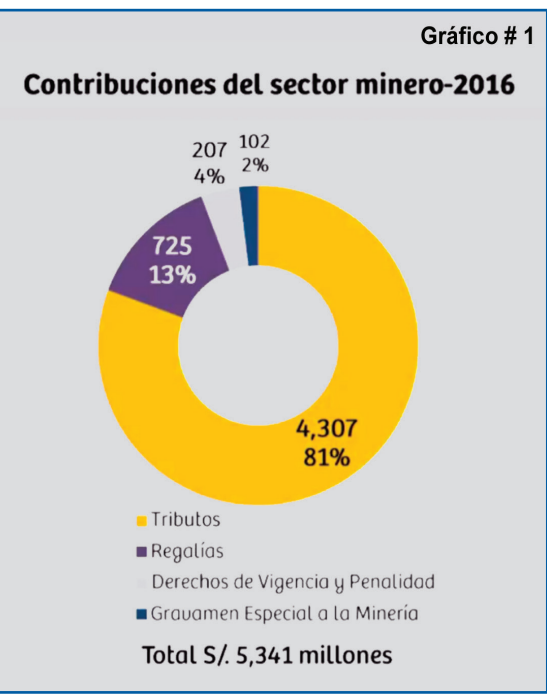
3. Se ha creado una plataforma de coordinación intersectorial: El Grupo de Alto Nivel para el desarrollo Minero, conformado por viceministros, autoridades de los diferentes organismos técnicos especializados y que tendrá como finalidad hacer un acompañamiento

a las operaciones existentes y a los proyectos que estén por desarrollarse. Como comentábamos los trámites en Energía y Minas que se dan en el sector equivalen al 10%, mientras que el 90% están fuera del sector y de ahí la importancia de haber creado esta plataforma.

● ACCIONES PARA CADA OBJETIVO AL 2021

1.- Fomentar nuevas exploraciones y el desarrollo de proyectos:

Para fomentar las nuevas exploraciones, conjuntamente con el Ministerio del Ambiente, se ha traba-



plataforma era necesario solicitar una autorización.

Esta modificación va a permitir una mayor exploración minera.

El Fondo de Adelanto Social es un tema importantísimo, está incluido en la Ley de Presupuesto 2018 que hemos presentado al Congreso de la República. Ya tiene en el Presupuesto asignado S/ 50 millones, con un compromiso del Ministerio que si se ejecutan y el próximo año nos quedamos sin recursos vamos a poder, obviamente pasando por el Congreso de la República, solicitar recursos adicionales.

de varios inversionistas. Es un proyecto bastante estudiado por lo que permite ser licitado con plazos cortos.

Otro objetivo será el tratar de viabilizar los siguientes importantes proyectos, en el cortísimo plazo:

- Mina Justa US\$ 1,272 millones
- Quellaveco US\$ 4,880 millones
- Ampliación Toromocho US\$ 1,300 millones
- Corani US\$ 625 millones

2.- Viabilizar proyectos en cartera en trabajo conjunto con las comunidades:

Hemos podido destrabar lo que va de este año inversiones por US\$ 1,400 millones. Nos hubiera gustado que fuese más pero el trabar es fácil, mucho más complicado es destrabar.

Algunos ejemplos reales:

Proyecto # 1.- Solución a problemática de terrenos para implementar plan de minado, después de 7 años de paralización.

Proyecto # 2.- Optimización de plazos de procesos de consulta previa (del promedio aproximado de 1 año, a 3 meses, respetando los derechos de las comunidades).

Proyecto # 3.- Articulación intersectorial para opiniones técnicas para emisión de certificación ambiental oportuna.

Cartera estimada de proyectos de mina

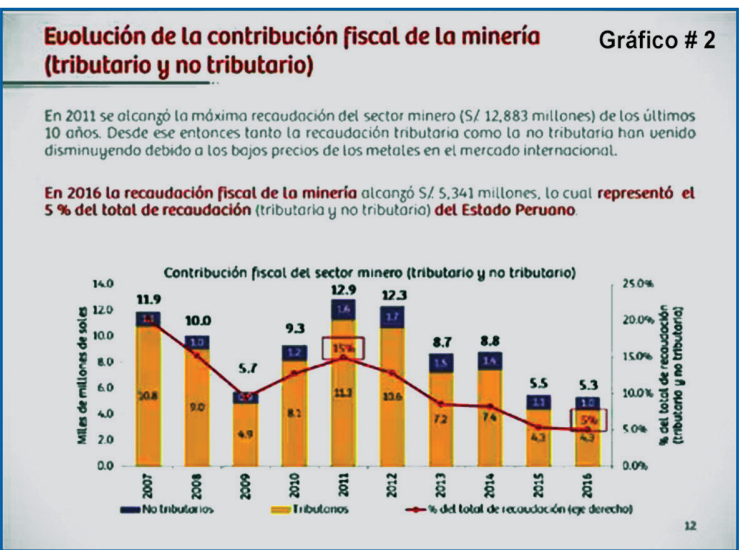
Tenemos 48 proyectos, algunos están en fase de exploración, otros ya están en la etapa de factibilidad, otros ya están con estudios complementarios, algunos con obras tempranas, en construcción tenemos dos, uno con construcción avanzada. Tenemos que hacer que esos proyectos, entre los cuales hay 9 proyectos en factibilidad y 9 con estudios complementarios de ingeniería de detalle, se hagan realidad en un cortísimo plazo (ver Gráfico No. 4).

3.- Garantizar la continuidad de operaciones

En este ámbito hemos trabajado el nuevo reglamento de procedimientos mineros, que se ha pre publicado. Lo que se pretende es establecer medidas que simplifiquen las autorizaciones de inicio, permisos para componentes auxiliares entre otros.

El Fondo de Adelanto Social lo que permitirá es, que antes de que el proyecto minero se desarrolle, poder trabajar junto con las comunidades en aquellos servicios y proyectos que consideren importantes que se realicen en su región.

También, como es de público conocimiento, a finales de agosto se han publicado las bases para el concurso público de licitación pública, para dar la adjudicación del proyecto Michiquillay ubicado en Cajamarca. La adjudicación está prevista para el 15 de noviembre. Se trata de un proyecto que ha suscitado el interés



Asimismo, en octubre queremos presentar al Congreso de la República un proyecto de ley de pasivos ambientales por impuestos. Es decir, que se puedan utilizar los impuestos así como se utilizan para obras de infraestructura

También hay un proyecto presentado al Congreso para poder utilizar los impuestos para lo que es la remediación ambiental.

En noviembre queremos también proponer procesos más sencillos para nuestros administrados, en lo que corresponde a la devolución anticipada del IGV, aspecto que se ha estado trabajando, tanto con el Ministerio de Economía y Finanzas, como con la presidencia del Consejo de Ministros, ya que actualmente es un proceso bastante engorroso y en el cual son frecuentes muchos retrocesos. Es decir que abundaban las interconsultas, entre los ministerios y ProInversión y todo se convierte en un círculo nada virtuoso.

4.- Implementar una nueva estrategia de formalización minera

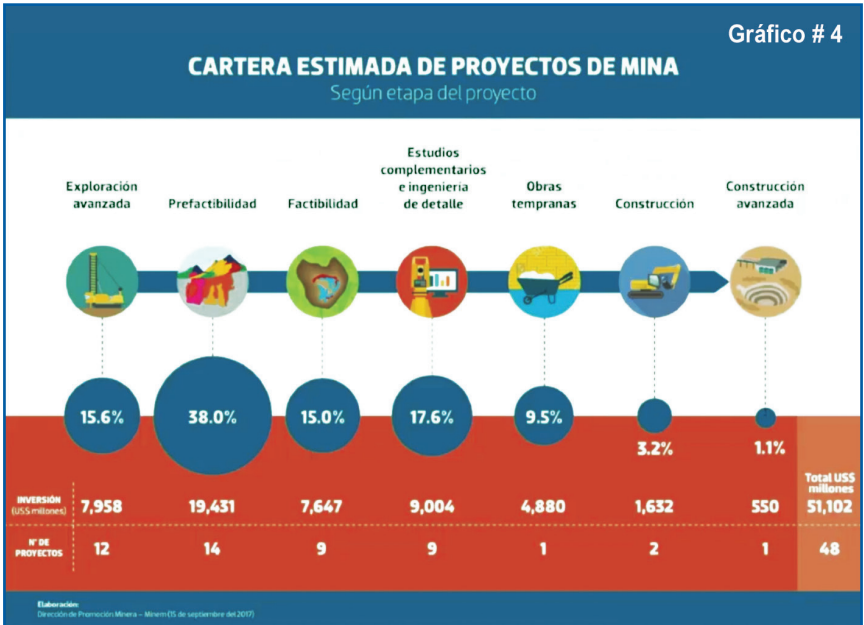
En lo que es formalización minera, quisiera recordar que entre abril del 2014 y julio del 2016 solamente se pudo formalizar a 112 mineros, mientras que entre agosto del 2016 y junio de este año se han formalizado 1,004 mineros.

Esta cifra todavía es muy pequeña, por eso he puesto una meta para llegar a diciembre del 2017 a 5 mil mineros formalizados.

Aunque la nueva legislación está implementada, creemos que todavía hay mucho espacio para correcciones. Nos estamos juntando con las federaciones de los mineros artesanales para poder escuchar donde están todavía los cuellos de botella y por eso en noviembre del 2017, además de reglamentar lo que va a ser la comercialización y trazabilidad del oro y asimismo el Fondo Minero, vamos a trabajar algunos ajustes a la normatividad para permitir que más mineros informales artesanales puedan lograr la formalización.

Ese es el plan de trabajo. Les agradezco a los organizadores de Perumin por esta oportunidad de compartir la visión y comprometer a todos: la empresa minera, los proveedores, los gobiernos locales, los regionales, el Congreso, la academia, al Instituto de Ingenieros de Minas y la Sociedad de Minería, que también está presente el día de hoy, a trabajar todos en conjunto para lograr que en el Perú exista minería sostenible, minería amigable con el medio ambiente y con las comunidades.

Muchas gracias.



Al 22 de Setiembre del 2017

Oro

Del 13 al 20 de setiembre, el precio del oro cayó 1,2 por ciento a US\$/oz.tr. 1 311,3. Esta caída reflejó la reducción de los riesgos geopolíticos y la mayor probabilidad de alza de tasa de interés de la Fed.

Cobre

En el mismo periodo, el precio del cobre bajó 0,1 por ciento a US\$/lb. 2,96. Este comportamiento se asoció al alza de los inventarios en las principales bolsas de metales.

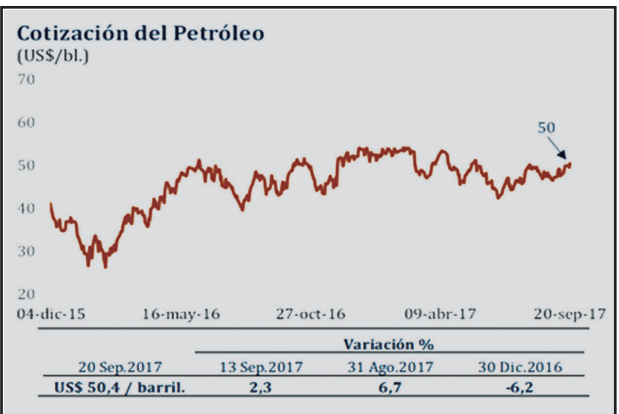
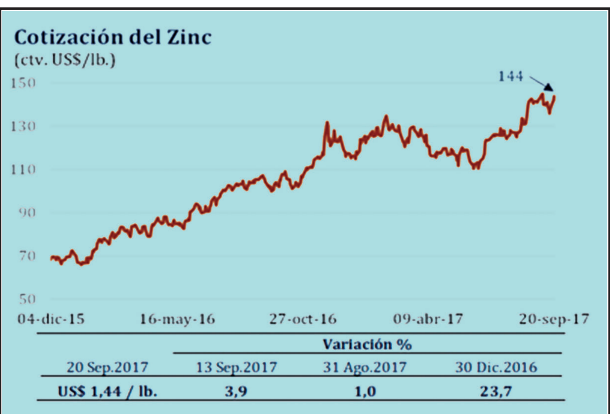
Zinc

Del 13 al 20 de setiembre, el precio del zinc subió 3,9 por ciento a US\$/lb. 1,44. Este resultado fue consecuencia del reporte de un mayor déficit global para los primeros siete meses del año.

Petróleo

El precio del petróleo WTI subió 2,3 por ciento entre el 13 y el 20 de setiembre y alcanzó US\$/bl. 50,4. El mayor precio se sustentó en la reciente proyección de la Agencia Internacional de Energía y de la OPEP que elevaron la demanda para 2017 y 2018.

MERCADO de metales



Fuente: BCRP, Nota semanal No. 36, 22 de setiembre de 2017

Senace busca simplificar la estructura de los EIA

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) busca simplificar la estructura de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) llamados "enciclopédicos", debido a la ingente cantidad de folios que pueden contener, hasta 32 mil hojas, sostuvo su jefe Patrick Wieland.

El Senace quiere dejar de lado el llamado EIA enciclopédico y lograr simplificar su estructura, haciendo algunos ajustes, como en los términos de referencia, optimización del contenido, estructura y criterios de los evaluadores, lo que permitirá que la evaluación del EIA presentado por las empresas pueda ser más rápida y técnica.

Patrick Wieland, destacó que la implementación de IntegrAmbiente, la Ventanilla Única para la certificación ambiental a cargo del Senace, hará que los permisos no sean secuenciales sino simultáneos y así se reducirá el tiempo de dación de los mismos.

"IntegrAmbiente establece la integración de 11 permisos ambientales, cambia un sistema de permisos secuenciales a un modelo eficiente e igual de riguroso en el que se tramita y se aprueba de manera simultánea", dijo el jefe del Senace. Tras su exposición, Wieland pidió a las empresas

mineras que realicen este tipo de trámite, ya que a la fecha se han aprobado dos EIA pero para el sector energético y se tienen otros seis en proceso.

Agregó, que el Senace este año aprobó tres EIA por un monto de inversión de 3500 millones de dólares en el sector minero (Cerro Verde, Santa María y Mina Justa), seis aún están en evaluación por un monto de 439 millones de dólares, y hasta diciembre esperan evaluar otros trece, más 52 que serán serían presentados próximamente.

● CLAVES:

- Siete meses demora la evolución de un EIA en el Senace.
- Desde agosto el Senace evalúa EIA para el sector agrícola.

Patrick Wieland, jefe del Senace

PROCESADORA SUDAMERICANA

Tecnología en refinación y eficiencia en comercialización

- Tratamiento de precipitación Merrill-Crowe.
- Refinación de Amalgamas y Doré.
- Desorción y reactivación térmica de Carbón activado.
- Opciones de Swap de Oro.
- Comercialización de Oro y Plata en el mercado nacional e internacional.

Luis Galvani No. 165 Urb. Ind. Santa Rosa - Ate, Lima 03 - Perú
Telfs: (511) 326-1421 / 326-1414 Telfs ventas: (511) 326-4655 / 326-4664
Web: psa.com.pe email: psa@psa.com.pe

La Página de LAMPADIA

PPK y FP legislan contra la minería

El pos-extractivismo hecho ley

Solo en los últimos días, el país ha tomado nota de una ley de un mes atrás que en esencia dificultará (si no evitará), toda la inversión minera, energética y hasta el desarrollo de vías de comunicación en la sierra peruana, arriba de 3,000 msnm.

Para compartir esta mala noticia con nuestros lectores y llamar a una inmediata reacción, líneas abajo publicamos el artículo 'Ley de Aguas' de Raúl Benavides Ganoza, experto en minería y heredero de la visión de desarrollo sostenible de los recursos naturales, del ínclito Alberto Benavides de la Quintana.

Esta ley es el producto final de un proyecto del congresista Marco Arana, ex radical anti minero, reconvertido en el Congreso, en un 'elegante' propulsor del pos-extractivismo, que plantea que los peruanos produzcamos solo lo indispensable para mantener nuestras vidas, mínimo de minería, madera, pescados, no exportar alimentos, etc. Una visión de desarrollo, o más bien, de sub-desarrollo, adoptada por todas las izquierdas desde agosto del 2012. Ver en Lampadia: El Pos-extractivismo y Sus Narrativas, Pensamiento pos-extractivista, Pos-Extractivismo: Autarquía y empobrecimiento y Exigimos que se renuncie al 'pos-extractivismo'.

Lo más grave de esta estrambótica visión, es que una vez develada por Lampadia en mayo del 2015, ninguna institución gremial o académica, se ocupó de analizarla y combatirla. Una falla muy grave de la clase dirigente. Ni siquiera haber pensado que el pos-extractivismo era una broma puede disculparla.

Peor aún, la Ley de Aguas, que se describe líneas abajo como una norma destructiva de nuestro potencial productivo, ha pasado del proyecto del anti minero Arana, a ser aprobada por las comisiones pertinentes y a su sanción por el Congreso de la República, así como a su promulgación por parte de PPK, como Presidente de la República, con el refrendo de Fernando Zavala; sin que se haya promovido un debate público, ni que el gremio minero energético, la SNMPE, haya dicho, esta boca es mía.

Todo esto a pesar de que, el 7 de abril pasado, el diario El Comercio, lo advirtió en su Editorial: A calmar las aguas.

No es posible que un proyecto de esta naturaleza y gravedad se convierta en ley, sin que (previamente) pueda aquilarse públicamente, por parte de las instituciones vinculadas al sector minero energético.

Ahora, solo queda plantear su derogatoria. ¡Manos a la Obra!

Ley de Aguas

Raúl Benavides Ganoza, Para Lampadia

Durante los últimos años, las personas que se oponen a la minería formal, desde muchos ángulos, emplearon muchos argumentos, pero el principal es el tema del agua.

Inicialmente se criticaba a la minería formal por la presencia de metales disueltos en el agua, al ser un reclamo justo se establecieron los PAMAs que son el Programa de Adecuación al Medio Ambiente. Mediante ellos todas las minas tuvieron que adecuarse en 5 años a las nuevas normas ambientales con una inversión porcentual sobre las ventas. Entre las disposiciones del PAMA las minas tuvieron que limpiar las aguas (los efluentes) para que cumplan con los límites máximos permisibles de minerales en solución. Estos límites máximos para metales y sales disueltas inicialmente eran similares a otros países mineros, luego fueron más estrictos, hasta el punto de que hoy tenemos límites de contenidos de metales en los efluentes sumamente estrictos. En muchos casos más estrictos que lo propuesto por el Banco Mundial y que muchos países mineros, menos permisivos ambientalmente.

Luego se decidió imponer los ECAS que son límites máximos que puedan recibir ríos, lagos, y océanos, obligando a las empresas mineras a grandes inversiones para poder cumplir con estos nuevos límites, y las operaciones mineras se han adecuado.

Quedando sin argumentos por la calidad de las aguas, se buscó otro argumento; que las minas competían por el agua, con las poblaciones y con la agricultura. Gracias a estadísticas serias se demostró que las minas, si bien usan agua, consumen menos del 1% del agua de lluvia que alimenta nuestros ríos, lagos y océanos.

Lo concreto es que desperdiciamos mucha agua por un mal manejo de nuestras cuencas, algo en que todos los entendidos concuerdan, aún los más fervientes anti mineros. Los mineros hemos tratado de apoyar a un mejor manejo del agua construyendo represas en las partes altas de la cuenca y tratando los desagües urbanos como en el caso de Arequipa.

De esta manera se ha logrado silenciar los argumentos que se usaban para atacar a la minería moderna, sin embargo, se ha dejado en la población la percepción que la minería moderna contamina las aguas y que compete por el agua con la agricultura y las poblaciones, aguas abajo de la cuenca.

Para poder continuar con el discurso anti minero se encontraron dos términos muy efectistas: el colchón acuífero y las cabeceras de cuenca. El primero hace consentir que los acuíferos son un "colchón" plano donde está el agua que alimenta los manantiales y el segundo sugiere que nacen las aguas de las partes altas de la cuenca.

Estos términos son efectistas pero falaces. El primero porque los acuíferos no son planos y dependen de la permeabilidad de las formaciones rocosas debajo de los suelos y de los suelos que retienen la humedad y la infiltran lentamente en los acuíferos. El agua toda proviene de la lluvia (o la nieve en los niveles más altos) y depende del área de captación de la cuenca y la cantidad de lluvia que recibe. Las partes altas de nuestras cuencas andinas normalmente reciben más lluvia y sus suelos y acuíferos la retienen por un tiempo. Esta agua retenida en las partes altas fluye lentamente y permite que los manantiales tengan agua en época de estiaje. Podemos comprobarlo en muchos ríos de la costa que a pesar que no llueve aguas arriba siguen teniendo un caudal importante. Por ello es tan importante un correcto manejo de la cuenca y sobretodo de sus partes altas.

El término cabecera de cuenca es aún más efectista y sugiere que las aguas nacen en las partes altas de la cuenca y qué hay que protegerlas. Podría decirse que las cabeceras de cuenca son todo territorio por encima de los 3,000 metros de altura ya que podemos argumentar que desde esa cota hacia las cimas se originan los cursos de agua de una red hidrográfica. ¿Imaginan lo que sucedería si en el Perú se prohíbe la minería por encima de los 3,000 metros? El 90% de nuestras minas y recursos minerales se encuentran por encima de esta cota. ¿Que sería nuestra sierra sin minería? Es claro para todos los mineros que este término, 'cabecera de cuenca', es una forma de oponerse a todo emprendimiento minero futuro ya que con una definición amplia de cabecera de cuenca se puede considerar cualquier localidad como parte alta de una cuenca y por ende cabecera de cuenca. Esto haría que los funcionarios del ANA sean constantemente hostilizados por elementos conservacionistas y anti sistema para que declaren inviables proyectos en cabecera de cuenca. Este mismo criterio se puede usar para oponerse a repasamientos, hidroeléctricas y hasta incluso carreteras por ser cabecera de cuenca.

Por ello es necesario que el ejecutivo y el parlamento sean conscientes de las posibles implicaciones que tiene la ley que ha sido publicada el 16 de agosto último modificando la ley de recursos hídricos en lo que respecta a la cabecera de cuenca. (Ver líneas abajo: Ley 30640: "Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, mediante el establecimiento de los Criterios Técnicos para la identificación de la Cabeceras de Cuenca").

El objeto de la ley es "regular la conservación y protección de las cabeceras de cuenca". Esto se pretende lograr "estableciendo los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca, a fin de evaluar la implementación de medidas especiales para su protección y conservación de acuerdo a su vulnerabilidad".

Además, modifica el artículo 75 en el tema de protección del agua.

"El estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan cursos de agua de una red hidrográfica. La Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, puede declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua. Así mismo debe elaborar un Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de las Cabeceras de cuenca de las Vertientes Hidrográficas del Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca".

Luego otorga a la Autoridad Nacional del Agua 90 días para adecuar la norma reglamentaria y 365 días para elaborar el marco metodológico para implementarla.

¿Cuáles son las consecuencias de esta ley aprobada por el parlamento y el ejecutivo y publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de agosto último?

1. Ningún proyecto de inversión en nuestra sierra peruana podrá ser desarrollado hasta no saber si será declarado "cabecera de cuenca". Los proyectos tendrán que esperar cuando menos un año para conocer el marco metodológico para definir los criterios para ser declarado "cabecera de cuenca". Luego de esto tendremos que esperar a que el ANA determine qué áreas dentro del territorio nacional sean declaradas "cabeceras de cuenca" de acuerdo a este marco metodológico y los criterios que este genere.
2. Esto implica que todo proyecto de reservorio de agua, hidroeléctrica, mina o de cualquier otro proyecto en lugares que puedan ser considerados "cabecera de cuenca" por el ANA tendrá que esperar saber si están o no en "cabecera de cuenca" antes de comprometer la inversión.
3. Esta ley además de generar mayor permisología de la ya excesiva que tenemos, está yendo contra una de las políticas de estado proclamadas por el ejecutivo y el parlamento, que es la simplificación administrativa. Lo más grave es que está modificatoria de la ley de aguas estará paralizando toda inversión en la sierra peruana. Esto atenta contra la inversión en el país y sobretodo la inversión que más necesitamos en las regiones más pobres del país donde se encuentran los proyectos hidráulicos, mineros e hidro-energéticos más importantes.
4. Proyectos declarados prioritarios como el desarrollo de la mina Michiquillay se verán postergados hasta que el ANA determine si es "cabecera de cuenca" o no.
5. Esta modificatoria de la ley de aguas será, por los argumentos expuestos, una fuente más de conflictos para los proyectos de inversión en la sierra peruana, además de paralizarlos por más de un año.

Por ello creo que debemos llamar a reflexión a nuestros legisladores y al poder ejecutivo sobre la pertinencia de esta norma y solicitarles que se busque la mejor forma de evitar las consecuencias funestas de esta norma o modificarla para que no genere daño. **Lampadia**



El Peruano / Miércoles 16 de agosto de 2017		NORMAS LEGALES	5
En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.		DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. Adecuación de la norma reglamentaria La Autoridad Nacional del Agua adecuará la norma reglamentaria a lo dispuesto en la presente ley, dentro de los noventa (90) días contados desde su vigencia. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA ÚNICA. Plazo para elaboración de Marco Metodológico La Autoridad Nacional del Agua, con participación de los sectores competentes, debe elaborar el Marco Metodológico al que hace referencia el artículo 75, dentro de los noventa (90) días contados desde su vigencia. Comunicarse al señor Presidente de la República para su promulgación. En Lima, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete. LUZ SALGADO RUBIANES Presidenta del Congreso de la República ROSA BARRERA BARRIGA Primera Vicepresidenta del Congreso de la República AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD Presidente de la República FERNANDO ZAVALA LOMBARDI Presidente del Consejo de Ministros 1554987-2	
LEY N° 30640		LEY QUE MODIFICA LA LEY 29338, LEY DE RECURSOS HÍDRICOS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS CABECERAS DE CUENCA Artículo 1. Objeto de la Ley La presente ley tiene por objeto regular la conservación y protección de las cabeceras de cuenca, incorporando en el artículo 75 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, el establecimiento de los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca, a fin de evaluar la implementación de medidas especiales para su protección y conservación según su vulnerabilidad. Artículo 2. Modificación del artículo 75 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos Modifícase el artículo 75 de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, en los siguientes términos: Artículo 75. Protección del Agua [...] El Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan los cursos de agua de una red hidrográfica. La Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, puede declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua. Asimismo, debe elaborar un Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de las Cabeceras de Cuenca de las Vertientes Hidrográficas del Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca".	
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA		PODER EJECUTIVO AGRICULTURA Y RIEGO Autorizan viaje de profesional del INIA a Costa Rica, en comisión de servicios RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0326-2017-MINAGRI Lima, 14 de agosto de 2017 VISTOS: La Carta N° KoLFACI 17-16, de fecha 13 de abril de 2017, de la Subsecretaría General de la Secretaría de la Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación (KoLFACI); así como el correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2017, de la Secretaría del KoLFACI; CONSIDERANDO: Que, mediante la Carta N° KoLFACI 17-16 de fecha 13 de abril de 2017, la Subsecretaría General de la Secretaría de la Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación (KoLFACI), solicita que seleccione a un participante para asistir al Curso Moderno	